REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2012
DECRETO ALC. Nº 624/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra b); Memorando Nº 882/12 de fecha 24 de Agosto de 2012, emanado de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Señora Paula Zavala Alache, Psicóloga del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, correspondiente a gastos efectuados para la compra de pasajes para tres alumnos del Programa de Esgrima pertenecientes al Convenio de Salud Mental del Consultorio Pedro Pulgar, quienes participaron en el Cuarto Campeonato Internacional de Esgrima " Copa San Marcos de Arica 2012", los que fueron cubiertos con fondos propios; la finalidad de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **$38.400.- (treinta y ocho mil cuatrocientos pesos**), a la Sra. Paula Zavala Alache, Psicóloga del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, correspondiente a gastos efectuados para la compra de pasajes para tres alumnos del programa de esgrima pertenecientes del convenio de Salud Mental del Consultorio Pedro Pulgar, quienes participaron en el Cuarto Campeonato Internacional de Esgrima " Copa San Marcos de Arica 2012", los que fueron cubiertos con fondos propios y con el fin de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta "Devoluciones" Nº **215.26.01**, del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillos, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

apm
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control